

Puesto: Coordinación de Servicios de Limpia.

- Coordinar el capital humano y los recursos materiales, técnicos y financieros asignados para la ejecución de los servicios urbanos en materia de recolección de residuos sólidos en todo el territorio de la Alcaldía;
- Facilitar que la ejecución de planes, programas y/o proyectos del servicio público de limpia en todo el territorio de la Alcaldía, se realicen bajo las condiciones y plazos establecidos;
- Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) con las Jefaturas de Unidades Departamentales a su cargo y en acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Administración y Finanzas.;
- Supervisar la elaboración y/o actualización del programa para la prestación del servicio público de limpia de la Alcaldía, bajo los lineamientos establecidos en el programa de gestión integral de los residuos sólidos para la Ciudad de México

Página 8 de 80

(PGIRS) u ordenamiento aplicable para que sea entregado a las instancias pertinentes;

- Verificar que el servicio público de limpia y sus mecanismos controlen sus etapas de recolección de residuos sólidos domiciliarios, de empresas y edificios públicos, barrido manual, barrido mecánico, y control de acopios que no sean parques, barrancas, camellones, jardines, deportivos, áreas verdes, se realicen de conformidad;
- Supervisar la organización de las cargas de trabajo y distribución del personal, material, equipo, vehículos y herramientas asignadas a sus Jefaturas de Unidades Departamentales, verificando que los trabajos se realicen con la calidad y eficiencia demandada;
- Implementar y vigilar los mecanismos de coordinación, supervisión, control y verificación para el adecuado cumplimiento en las actividades de barrido manual y mecánico, así como la recolección domiciliaria, así como transporte de los residuos sólidos recolectados en la estación de transferencia u disposición final designada por la autoridad competente;
- Vigilar y verificar la recolección de los residuos sólidos no peligrosos en establecimientos mercantiles e industriales, de conformidad al Programa de Prestación del Servicio Público de Limpia y a las disposiciones que emita la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios;
- Vigilar y verificar la ejecución del Programa de Separación de Residuos Sólidos del Gobierno de la Ciudad en coordinación con las dependencias competentes;
- Vigilar y verificar los controles específicos para recursos humanos y materiales a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Recolección Domiciliaria, de acuerdo con la normatividad y ordenamientos vigentes, y